

**ACTA ADJUDICACIÓN
SIE-DAF-CM-2022-0004**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, el día doce (12) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), en presencia de las personas encargadas para dichos fines, se procedió a la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Compra Menor para la contratación de “ADQUISICIÓN DE MATERIAL GASTABLE DE OFICINA PARA USO DE LA SIE, PROTECOM Y P.E.” Referencia No. **SIE-DAF-CM-2022-0004** a saber:

1. Oferente 1: Velez Import, SRL
2. Oferente 2: Brothers RSR Supply Offices, SRL
3. Oferente 3: Proindel Dominicana, SRL
4. Oferente 4: Papelería Kakmon, SRL
5. Oferente 5: Offitek, SRL
6. Oferente 6: Ofisol Suministros y Servicios, EIRL
7. Oferente 7: Compu-Office Dominicana, SRL

El proceso de evaluación de ofertas, realizado al amparo de los criterios establecidos en las Especificaciones Técnicas, el cual arrojó los siguientes resultados:

Parte I

Evaluación de credenciales:

REQUISITOS	Velez Import, SRL	Brothers RSR Supply Offices, SRL	Proindel Dominicana, SRL	Papelería Kakmon, SRL	Offitek, SRL	Ofisol Suministros y Servicios, EIRL	Compu-Office Dominicana, SRL
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. RPE activo, emitido por la DGCP, con estatus ACTIVO.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Certificación de DGII no mayor a 30 días de emisión.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Certificación de TSS no mayor a 30 días de emisión.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Análisis:

El proceso de validación de credenciales, realizado al amparo de los criterios establecidos en las Especificaciones Técnicas, el cual arrojó los siguientes resultados:

1) En relación con la validación de credenciales:

1.1 En el caso de la Sociedad Comercial **VELEZ IMPORT, SRL**, omitió la presentación del Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) y Certificación de TSS no mayor a 30 días de emisión. Dichos documentos fueron solicitados para ser subsanados como parte de las credenciales del oferente mediante correo electrónico de fecha 11 de abril del 2022, procediendo el oferente a subsanar todos los documentos requeridos por la misma vía por la que fueron solicitados el día 12 de abril del 2022, por lo que el oferente CUMPLE en su totalidad con los requisitos documentales y credenciales establecidos en las Especificaciones Técnicas.;

1.2 En el caso de la Sociedad Comercial **BROTHERS RSR SUPPLY OFFICES, SRL**, CUMPLE en su totalidad con los requisitos documentales y credenciales establecidos en las Especificaciones Técnicas.;

1.3 En el caso de la Sociedad Comercial **PROINDEL DOMINICANA, SRL**, omitió la presentación del Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). Dicho documento fue solicitado para ser subsanado como parte de las credenciales del oferente mediante correo electrónico de fecha 11 de abril del 2022 procediendo el oferente a subsanar todos los documentos requeridos por la misma vía por la que fueron solicitados el día 12 de abril del 2022, por lo que el oferente CUMPLE en su totalidad con los requisitos documentales y credenciales establecidos en las Especificaciones Técnicas.;

1.4 En el caso de la Sociedad Comercial **PAPELERÍA KAKMON, SRL**, CUMPLE en su totalidad con los requisitos documentales y credenciales establecidos en las Especificaciones Técnicas.;

1.5 En el caso de la Sociedad Comercial **OFFITEK, SRL**, omitió la presentación del Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). Dicho documento fue solicitado para ser subsanado como parte de las credenciales del oferente mediante correo electrónico de fecha 11 de abril del 2022, procediendo el oferente a subsanar todos los documentos requeridos por la misma vía por la que fueron solicitados el día 11 de abril del 2022, por lo que el oferente CUMPLE en su totalidad con los requisitos documentales y credenciales establecidos en las Especificaciones Técnicas.;

1.6 En el caso de la Sociedad Comercial **OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, EIRL**, omitió la presentación del Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). Dicho documento fue solicitado para ser subsanado como parte de las credenciales del oferente mediante correo electrónico de fecha 11 de abril del 2022, procediendo el oferente a subsanar todos los documentos requeridos por la misma vía

por la que fueron solicitados el día 11 de abril del 2022, por lo que el oferente CUMPLE en su totalidad con los requisitos documentales y credenciales establecidos en las Especificaciones Técnicas.;

1.7 En el caso de la Sociedad Comercial **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL**, CUMPLE en su totalidad con los requisitos documentales y credenciales establecidos en las Especificaciones Técnicas.

Parte II

Evaluación técnica:

REQUISITOS	Velez Import, SRL	Brothers RSR Supply Offices, SRL	Proindel Dominicana, SRL	Papelería Kakmon, SRL	Offitek, SRL	Ofisol Suministros y Servicios, EIRL	Compu-Office Dominicana, SRL
Oferta técnica	Cumple (exceptuando ítem 39)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (exceptuando ítem 23)	Cumple	Cumple (exceptuando ítem 23)
Muestra física de los artículos en listado indicado en numeral 5 del documento de Especificaciones Técnicas.	Cumple (exceptuando los ítems 18, 24, 26, 40 y 58, de los cuales no presentó muestra)	Cumple (exceptuando los ítems 18 y 24, de los cuales no presentó muestra)	Cumple	Cumple (exceptuando los ítems 24 y 25, de los cuales no presentó muestra)	Cumple (exceptuando los ítems 35 y 57, de los cuales no presentó muestra)	Cumple (exceptuando los ítems 2, 18, 25, 28, 35, 36, 37, 40, 43, 47, 49, 57 y 58, de los cuales no presentó muestra)	Cumple

Análisis:

El proceso de validación de evaluación de ofertas técnicas fue realizado al amparo de los criterios establecidos en las Especificaciones Técnicas, el cual arrojó los siguientes resultados:

2) En relación con la evaluación de las Ofertas Técnicas:

2.1 En el caso de la Sociedad Comercial **VELEZ IMPORT, SRL**, CUMPLE en su totalidad con los requerimientos técnicos en las Especificaciones Técnicas exceptuando lo correspondiente al ítem 39 debido a que la tablilla de madera requerida es de tamaño 8 ½ x 14 y se ofertó tamaño 9 x 13. Con relación a la presentación de muestras, el oferente cumple con la presentación de los artículos solicitados en el numeral 5 del documento de Especificaciones Técnicas, exceptuando los ítems 18, 24, 26, 40 y 58, de los cuales no presentó muestra, por lo que queda descalificado para los ítems mencionados y calificado para el resto de los ítems.;

2.2 En el caso de la Sociedad Comercial **BROTHERS RSR SUPPLY OFFICES, SRL**, CUMPLE en su totalidad con los requerimientos técnicos en las Especificaciones Técnicas, con relación a la presentación de muestras, el oferente cumple con la presentación de los artículos solicitados en el numeral 5 del documento de Especificaciones Técnicas, exceptuando los ítems 18 y 24 de los cuales no presentó muestra, por lo que queda descalificado para los ítems mencionados y calificado para el resto de los ítems.;

2.3 En el caso de la Sociedad Comercial **PROINDEL DOMINICANA, SRL**, CUMPLE en su totalidad con los requerimientos técnicos en las Especificaciones Técnicas y presentación de muestras de todos los artículos solicitados en el numeral 5 del documento de Especificaciones Técnicas.;

2.4 En el caso de la Sociedad Comercial **PAPELERÍA KAKMON, SRL**, CUMPLE en su totalidad con los requerimientos técnicos en las Especificaciones Técnicas, con relación a la presentación de muestras, el oferente cumple con la presentación de los artículos solicitados en el numeral 5 del documento de Especificaciones Técnicas, exceptuando los ítems 24 y 25 de los cuales no presentó muestra, por lo que queda descalificado para los ítems mencionados y calificado para el resto de los ítems.;

2.5 En el caso de la Sociedad Comercial **OFFITEK, SRL**, CUMPLE en su totalidad con los requerimientos técnicos en las Especificaciones Técnicas exceptuando lo correspondiente al ítem 23 debido a que la caja de alfiler chincheta se solicitó de 100/1 y se ofertó de 50/1. Con relación a la presentación de muestras, el oferente cumple con la presentación de los artículos solicitados en el numeral 5 del documento de Especificaciones Técnicas, exceptuando los ítems 35 y 57 de los cuales no presentó muestra, por lo que queda descalificado para los ítems mencionados y calificado para el resto de los ítems.;

2.6 En el caso de la Sociedad Comercial **OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, EIRL**, CUMPLE en su totalidad con los requerimientos técnicos en las Especificaciones Técnicas, con relación a la presentación de muestras, el oferente cumple con la presentación de los artículos solicitados en el numeral 5 del documento de Especificaciones Técnicas, exceptuando los ítems 2, 18, 25, 28, 35, 36, 37, 40, 43, 47, 49, 57 y 58 de los cuales no presentó muestra, por lo que queda descalificado para los ítems mencionados y calificado para el resto de los ítems.;

2.7 En el caso de la Sociedad Comercial **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL**, CUMPLE en su totalidad con los requerimientos técnicos en las Especificaciones Técnicas y presentación de muestras de todos los artículos solicitados en el numeral 5 del documento de Especificaciones Técnicas, exceptuando lo correspondiente al ítem 23 debido a que la caja de alfiler chincheta se solicitó de 100/1 y se ofertó de 50/1, por lo que queda descalificado para el ítem mencionado y calificado para el resto de los ítems.

En los casos de incumplimiento, el artículo 93 del Reglamento 543-12 para la Aplicación de la Ley 340-06, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 93.- *La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de "subsanabilidad".*

Parte III

Evaluación Económica

No.	OFERENTE	ÍTEMS OFERTADOS	OFERTA ECONOMICA (IMPUESTOS INCLUIDOS)
1	Velez Import, SRL	Todos, excepto 3, 44, 60, 61, 62, 63, 64 y 65.	RD\$461,581.11 (ITBIS incluido)
2	Brothers RSR Supply Offices, SRL	Todos, excepto 60, 61, 62, 63, 64 y 65.	RD\$523,856.72 (ITBIS incluido)
3	Proindel Dominicana, SRL	Ítems 1, 12 y 14	RD\$268,969.20 (ITBIS incluido)
4	Papelería Kakmon, SRL	Todos, excepto 19, 24, 25, 44, 47, 60, 64 y 65	RD\$459,275.46 (ITBIS incluido)
5	Offitek, SRL	Todos	RD\$557,791.64 (ITBIS incluido)
6	Ofisol Suministros y Servicios, EIRL	Todos, excepto 44, 60, 61, 62, 63, 64 y 65	RD\$665,397.68 (ITBIS incluido)
7	Compu-Office Dominicana, SRL	Todos, excepto 2, 3, 6, 7, 8, 9, 16, 17, 19, 24, 25, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 57, 58, 59, 64 y 65	RD\$379,363.18 (ITBIS incluido)

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06, establece: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".*

Por todo lo anteriormente expuesto y **vistos** todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se adoptan las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR a las sociedades comerciales:

- VELEZ IMPORT, SRL:** adjudicataria de ítems 6, 11, 12, 15, 19, 23, 27, 28, 37, 41, 47 y 48 del proceso de Compra Menor No. SIE-DAF-CM-2022-0004, por la suma de **Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Veintiséis Pesos con 20/100 Cts. (RD\$43,795.00)**, por cumplir con todo lo requerido;

2. **BROTHERS RSR SUPPLY OFFICES, SRL:** adjudicataria de los ítems 35, 43 y 44 del proceso de Compra Menor No. SIE-DAF-CM-2022-0004, por la suma de **Dieciséis Mil Pesos con 80/100 Cts. (RD\$16,000.80)**, por cumplir con todo lo requerido;
3. **PROINDEL DOMINICANA, SRL:** adjudicataria del ítem 14 del proceso de Compra Menor No. SIE-DAF-CM-2022-0004, por la suma de **Veintidós Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Pesos con 00/100 Cts. (RD\$22,656.00)**, por cumplir con todo lo requerido.
4. **PAPELERÍA KAKMON, SRL:** adjudicataria de los ítems 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 17, 18, 20, 30, 31, 36, 38, 40, 42, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del proceso de Compra Menor No. SIE-DAF-CM-2022-0004, por la suma de **Trescientos Veintidós Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 32/100 Cts. (RD\$322,844.32)**, por cumplir con todo lo requerido.
5. **OFFITEK, SRL:** adjudicataria de los ítems 3, 10, 13, 16, 21, 22, 25, 26, 29, 32, 33, 34, 39, 45, 46, 50, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 del proceso de Compra Menor No. SIE-DAF-CM-2022-0004, por la suma de **Cien Mil Cuarenta y Nueve Pesos con 78/100 Cts. (RD\$100,049.78)**, por cumplir con todo lo requerido.
6. **OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, EIRL:** adjudicataria del ítem 24 del proceso de Compra Menor No. SIE-DAF-CM-2022-0004, por la suma de **Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Siete Pesos con 84/100 Cts. (RD\$4,587.84)**, por cumplir con todo lo requerido.

SEGUNDO: INSTRUIR a la Gerencia de Compras de esta Superintendencia de Electricidad, para que proceda a: a) Notificar la presente Acta de Adjudicación, y el Reporte de Lugares Ocupados, a todos los Oferentes Participantes y, b) Remitir la presente Acta de Adjudicación y el Reporte de Lugares Ocupados a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de publicación en el portal de esta Superintendencia y del administrado por el órgano rector (Dirección General de Contrataciones Públicas).


José Ramón Cepeda Castellano
Director Administrativo y Financiero




Laura M.
Analista
Gerencia de Compras


Martin Avila Gabriel
Gerente de Compras